SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Propuesta del Nuevo Modelo de Coordinación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados

Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados

Aguascalientes, Ags., 2 y 3 de febrero de 2018.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Propuesta del Nuevo Modelo de Coordinación de los ITD.

1. Aspectos relevantes para la Coordinación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados.

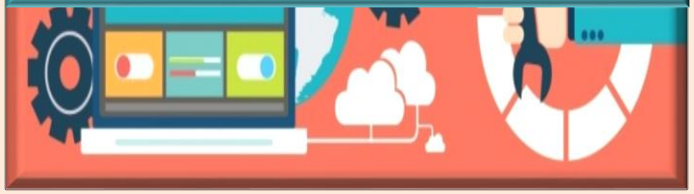

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

Relación de temas a tratar

3. Convenio para la asignación de recursos financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018

4. Conclusiones, logros y siguientes pasos.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

1. Aspectos relevantes para la Coordinación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados (ITD).

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

1. Aspectos relevantes para la Coordinación de los Institutos Tecnológicos Descentralizados (ITD).

- 50% Aportación Federal.
- 50% Aportación Estatal.
- Radicación de recurso al instituto.
- Ingresos propios del Instituto.
- Registro de programas educativos en DGP y emisión de títulos.
- Creación de nuevos tecnológicos y autorización de extensiones.
- Autorización de programas educativos.
- Información financiera.

?

CONTAR CON UN MODELO DE COORDINACIÓN INTEGRAL (ACADÉMICO Y FINANCIERO).

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

EL TecNM DESARROLLARÁ LAS SIGUIENTES ACCIONES EN COORDINACIÓN CON LOS ITD:

- Atención y seguimiento de los acuerdos de las Juntas de Gobierno.
- Autorización de planes y programas educativos.
- Acordar un programa para que la planta docente y de investigación sea contratada con los perfiles adecuados.
- Aprobar la documentación para el registro ante la DGP de planes y programas de estudio previamente autorizados.
- Acordar el procedimiento y modelo para la expedición de títulos.
- Reintegro de recursos federales no aplicados.
- Integración de los ingresos propios al patrimonio del instituto.
- Creación de nuevos institutos y autorización de extensiones.
- Apoyar las acciones de formación y actualización profesional de personal académico, directivo y administrativo, así como de los investigadores.
- Cumplimiento de objetivos y metas institucionales.
- Asesorar al instituto en la implantación de sistemas de evaluación y supervisión de sus programas académicos.
- Análisis de la estructura educativa del instituto.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO

Se tendrá la participación directa del TecNM en las Juntas de Gobierno de los ITD a través del (de la):

Director(a) de Institutos Tecnológicos Descentralizados

quien fungirá como integrante de dicho organismo.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO

- ✓ Aspectos académicos, técnicos y pedagógicos.
- ✓ Logro de objetivos y metas institucionales.
- ✓ Planta directiva con perfiles deseables.
- ✓ Promover la figura de Director.
- ✓ Cumplimiento de aportaciones de cada una de las partes.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

Los planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado que imparta el instituto en cualquier modalidad

↓

deberán contar previamente con la autorización del TecNM

↓

de acuerdo con el modelo educativo, la normatividad y los lineamientos académicos vigentes.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

INGRESOS PROPIOS

Los ingresos propios del instituto, se integrarán a su patrimonio.*

No podrán ser considerados ni contabilizados como aportación federal o estatal, con base en la normatividad aplicable. *

* Art. 120 constitucional, Art. 12 de la Ley de Ingresos de la Federación, Ley de entidades paraestatales, entre otras.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

ESTRUCTURA EDUCATIVA

EL TecNM analizará la estructura educativa enviada por el instituto.

Planeación educativa.

Perspectivas de matrícula.

Necesidades de recursos humanos para cada ejercicio fiscal.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

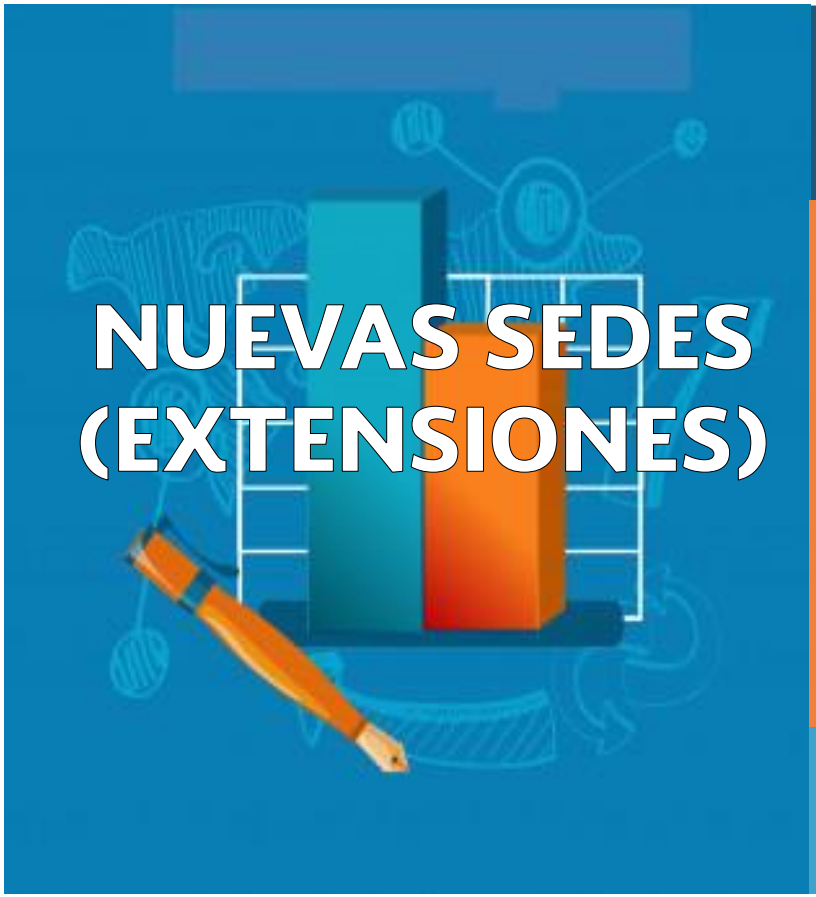

La creación de nuevas sedes del instituto, serán autorizadas:

- ✓ **Previo estudio de necesidad, factibilidad y suficiencia presupuestal.**
- ✓ **La opinión favorable del TecNM.**

De conformidad con la normatividad correspondiente.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO

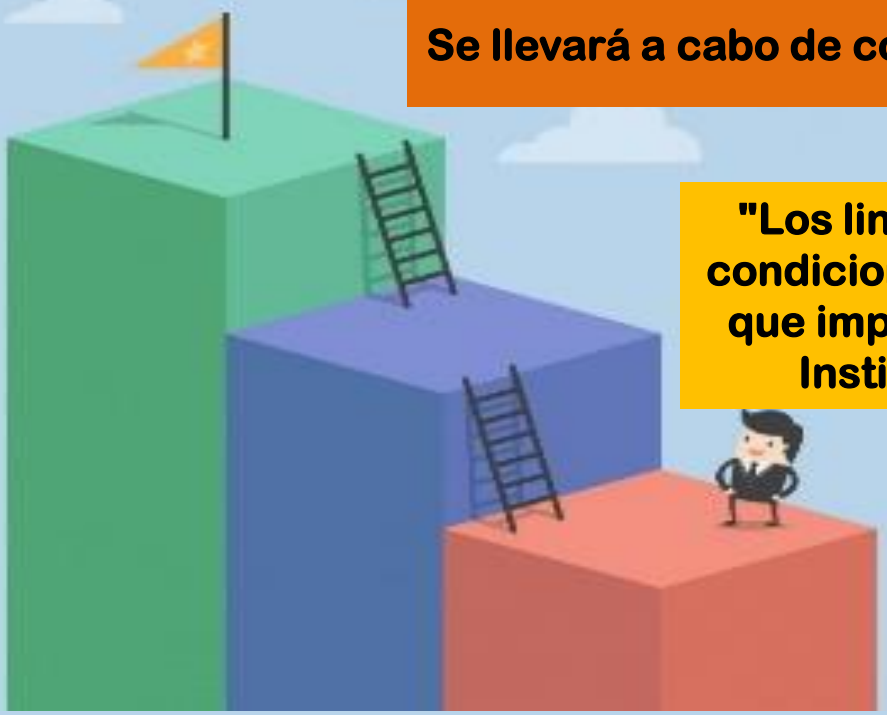

Se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en:

"Los lineamientos que establecen los requisitos y condiciones que debe reunir el personal académico que imparte planes y programas de estudio en los Institutos Tecnológicos Descentralizados".

Y por concurso de oposición correspondiente.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

2. Propuesta del Nuevo Modelo del Convenio de Coordinación para la Creación, Operación y Apoyo Financiero de los ITD.

Suscripción de convenios anuales entre "EL TecNM" y el "GOBIERNO DEL ESTADO".

con el objeto de establecer la ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS para la operación del instituto.

- ✓ **Aportaciones de cada una de las partes del presupuesto inicial anual de operación.**
- ✓ **Sufragar gastos de los capítulos 1000, 2000 y 3000.**

- ✓ **Calendarización de la ministración de recurso.**
- ✓ **Suspensión de la ministración de recurso.**
- ✓ **Reintegro de recursos federales no aplicados.**

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

3. Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

3. Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018.

PARA EL AÑO 2018

CLÁUSULA PRIMERA

Cada una de las partes aportará el 50% (cincuenta por ciento)

del presupuesto inicial anual de operación.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

3. Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018.

PRESUPUESTO 2018 PARA:

CLÁUSULA PRIMERA

Analítico de plazas autorizado por el "**TecNM**", para el inicio del ejercicio fiscal 2018.

Incrementos de sueldos y prestaciones que se generen en los movimientos de los tabuladores aprobados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización

Costo de los programas que llegarán a surgir de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la institución.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

3. Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018.

CLÁUSULA SEGUNDA

El presupuesto inicial, comprende los recursos financieros para sufragar los gastos de los capítulos:

- **1000 (SERVICIOS PERSONALES)**
- **2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)**
- **3000 (SERVICIOS GENERALES)**

durante el año 2018, éstos serán cubiertos por el **“TecNM”** y por **“EL GOBIERNO DEL ESTADO.**

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

3. Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018.

CLÁUSULA TERCERA

Cláusula incorporada en el convenio 2018

Los ingresos propios que el instituto obtiene por concepto de cuotas de alumnos, donaciones, derechos y servicios que preste.

Son integrados al patrimonio de la institución educativa.

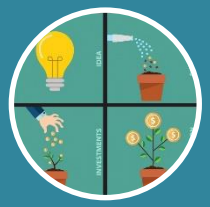

Y no serán contabilizados como aportaciones del "TecNM", en su carácter de órgano desconcentrado de la SEP, ni del "EL GOBIERNO DEL ESTADO".*

Pudiendo el "INSTITUTO" ejercerlos para cubrir necesidades prioritarias mediante autorización de la Junta Directiva a propuesta del Director General.

* Art. 120 constitucional, Art. 12 de la Ley de Ingresos de la Federación, Ley de entidades paraestatales, entre otras.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

3. Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018.

CLÁUSULA QUINTA

Las cantidades aportadas por las **"PARTES"** serán entregadas al **"INSTITUTO"**:

EN MINISTRACIONES MENSUALES

de conformidad con el calendario establecido por el **"TecNM"**, el cual hará del conocimiento a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a través de su Secretaría de Educación y al **"INSTITUTO"**, dentro de los 60 (sesenta) días hábiles, del inicio del año.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

3. Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018.

CLÁUSULA DÉCIMA

En caso de que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** incumpla en tres o más meses seguidos, con la aportación del 50% (cincuenta por ciento):

EL "TecNM" PODRÁ SUSPENDER LA MINISTRACIÓN DE RECURSO FEDERAL

hasta que **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** regularice el adeudo correspondiente del financiamiento y operación del **"INSTITUTO"**.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

3. Convenio para la Asignación de Recursos Financieros para la operación de los ITD para el ejercicio fiscal 2018.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA

El instituto reintegrará a la Tesorería de la Federación:

RECURSOS FEDERALES NO APLICADOS

incluyendo economías y productos financieros que en su caso generen.

4. Conclusiones, logros y siguientes pasos.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

4. Conclusiones, logros y siguientes pasos.

APORTACIONES ESTATALES PENDIENTES

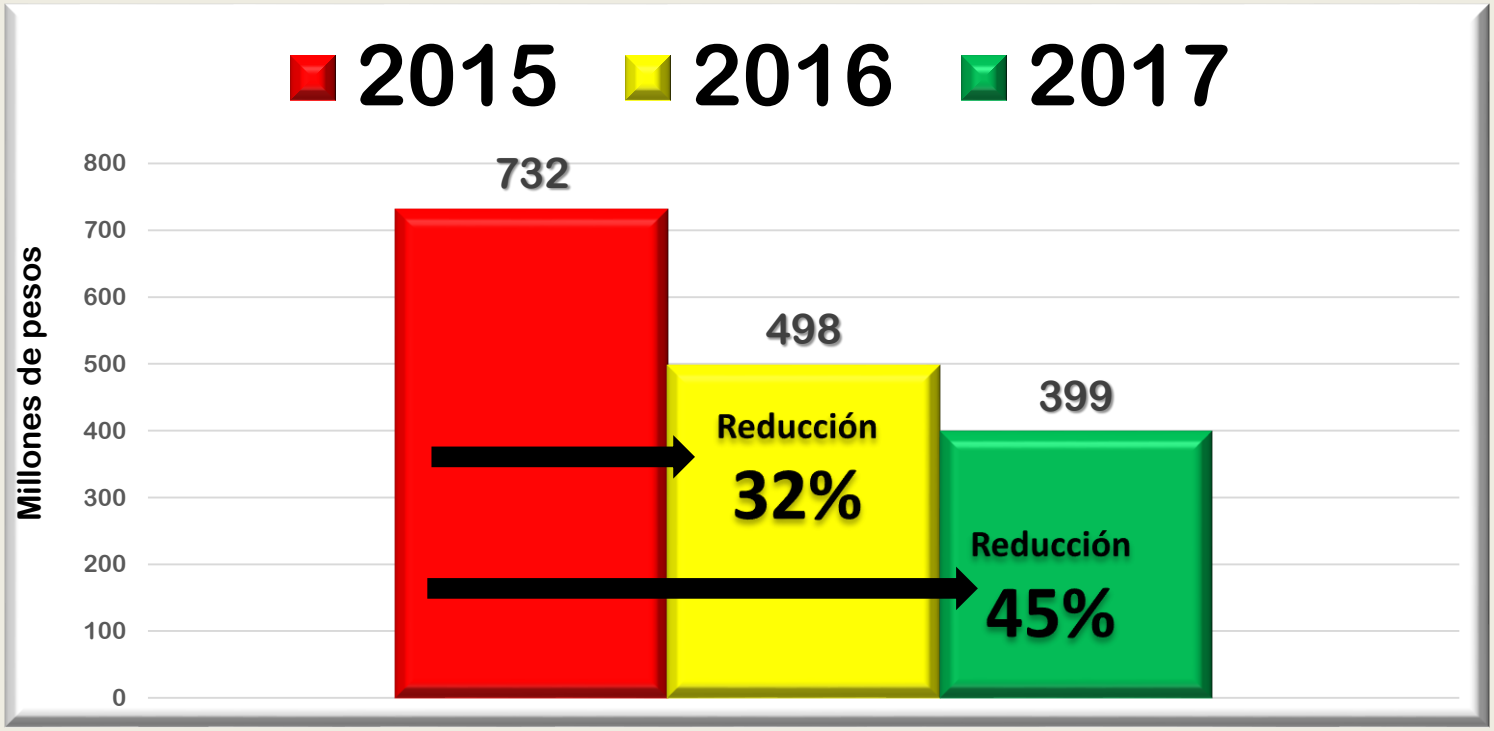

2016.- Implementación de los mecanismos de control para supervisar el cumplimiento del Convenio de Coordinación (pari passu).

2017.- Suscripción del Convenio de Asignación de Recursos Financieros 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

4. Conclusiones, logros y siguientes pasos.

INCREMENTO DE 14% DEL PRESUPUESTO ESTATAL 2018

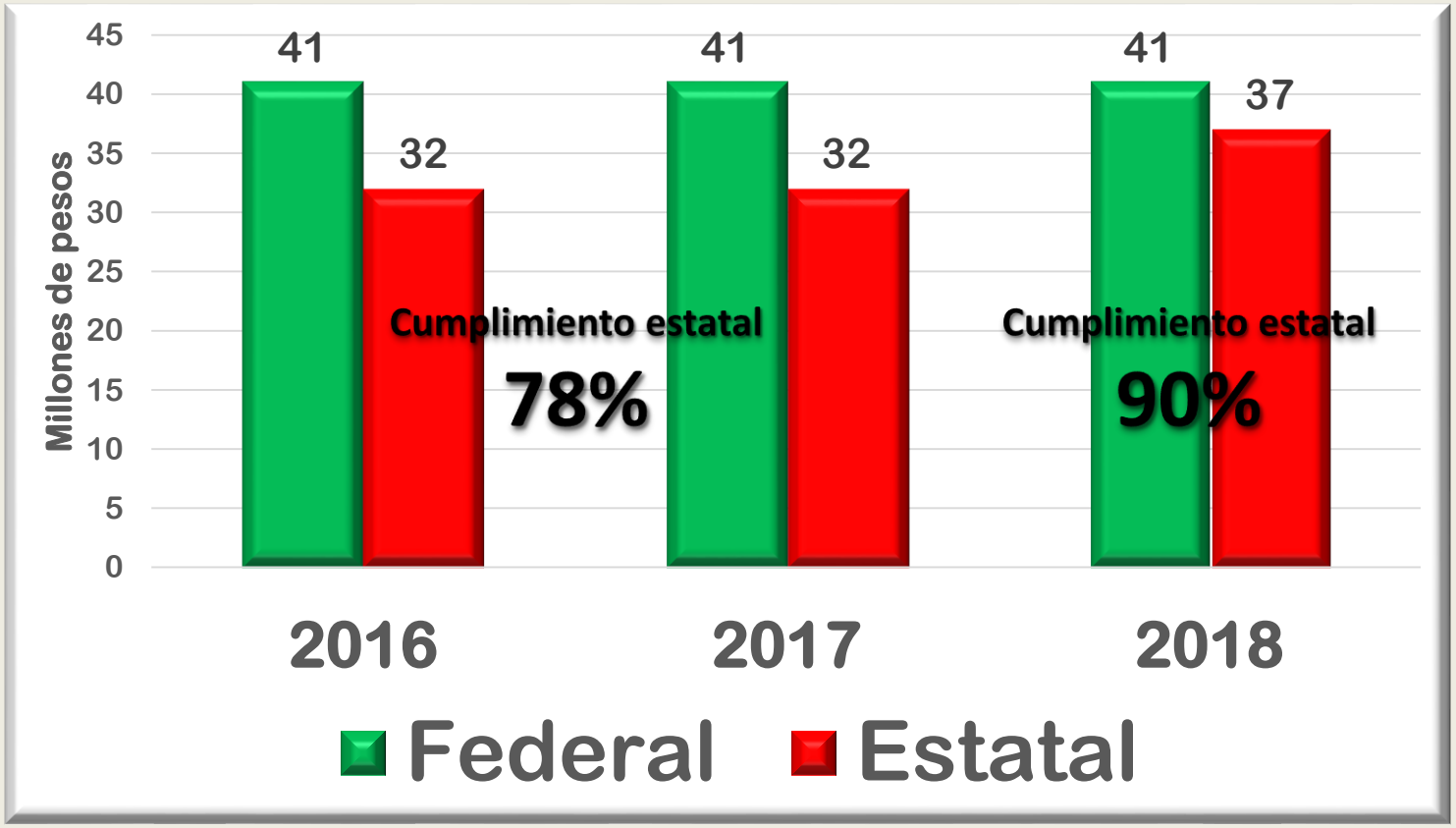

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

4. Conclusiones, logros y siguientes pasos.

Establecer las atribuciones del TecNM en los asuntos de naturaleza académica y financiera.

TecNM y Autoridades Estatales trabajando en equipo por el beneficio de los Institutos Tecnológicos Descentralizados del TecNM.

Logrando las aportaciones correspondientes de cada una de las partes para el beneficio de los ITD.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Muchas gracias por su atención.

M.C. Manuel Chávez Sáenz
Director de Institutos Tecnológicos Descentralizados
d_desc@tecnm.mx